PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE GEOMENBRANA Y GEOTEXTIL, PARA LOS PROYECTOS RENOVACION DE RESERVORIO EN EL

(LA) MICRO RESERVORIO LA CAPILLA, DISTRITO DE OMAS, Y PARA EL PROYECTO RENOVACION DE RESERVORIO EN EL (LA) MICRO RESERVORIO DE CAUSACHE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CACHUY, DISTRITO DE CATAHUASI, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA, EJECUTADOS MEDIANTE CONVENIO

Ruc/código: 20454029918 Fecha de envío: 28/08/2024

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C. Hora de envío : 17:10:43

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA GEOMEMBRANA

Se solicita retirar la norma ASTM D 7118 de la propiedad Resistencia UV, puesto que dicha norma no es la correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la conulta indicando que la norma correcta es ASTM D7238, la cual sera corregida con ocasión a la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/09/2024 10:24

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMENBRANA Y GEOTEXTIL, PARA LOS PROYECTOS RENOVACION DE RESERVORIO EN EL

(LA) MICRO RESERVORIO LA CAPILLA, DISTRITO DE OMAS, Y PARA EL PROYECTO RENOVACION DE RESERVORIO EN EL (LA) MICRO RESERVORIO DE CAUSACHE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CACHUY, DISTRITO DE

CATAHUASI, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA, EJECUTADOS MEDIANTE CONVENIO

Ruc/código :20454029918Fecha de envío :28/08/2024Nombre o Razón social :CCALLPA S.A.C.Hora de envío :17:10:43

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita precisar el tipo de unidades de transporte que pueden ingresar al lugar de entrega del bien.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el tipo de unidades a ingresar son volquetes de 25 m3 y camiones furgones de 10 y de 05 toneladas y movilidades similares a las antes mencionadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMENBRANA Y GEOTEXTIL, PARA LOS PROYECTOS RENOVACION DE RESERVORIO EN EL

(LA) MICRO RESERVORIO LA CAPILLA, DISTRITO DE OMAS, Y PARA EL PROYECTO RENOVACION DE RESERVORIO EN EL (LA) MICRO RESERVORIO DE CAUSACHE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CACHUY, DISTRITO DE

CATAHUASI, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA, EJECUTADOS MEDIANTE CONVENIO

Ruc/código :20454029918Fecha de envío :28/08/2024Nombre o Razón social :CCALLPA S.A.C.Hora de envío :17:27:54

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS DEL GEOTEXTIL

Se solicita considerar la entrega de geotextil no tejido de 270gr. con largo de rollo igual a 100 metros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta indicando que la medida de largo del geotextil es de 105 m, tal y como lo detallan las especificaciones tecnicas establecidas en las bases del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-22-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMENBRANA Y GEOTEXTIL, PARA LOS PROYECTOS RENOVACION DE RESERVORIO EN EL

(LA) MICRO RESERVORIO LA CAPILLA, DISTRITO DE OMAS, Y PARA EL PROYECTO RENOVACION DE RESERVORIO EN EL (LA) MICRO RESERVORIO DE CAUSACHE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CACHUY, DISTRITO DE CATAHUASI, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA, EJECUTADOS MEDIANTE CONVENIO

Ruc/código : 20603269846 Fecha de envío : 28/08/2024

Nombre o Razón social : LIHAR PERU S.A.C. Hora de envío : 21:38:31

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En el Numeral 2.2.1.1., literal e), Capítulo II, Documentos para la admisión de la oferta. Además de la respectiva declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se solicita:

¿e) Adjuntar ficha técnicas y/o catalogo y/o instructivo de las Geomenbrana y Geotextil, en donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la procedencia y marca del producto a ofertar¿.

Al respecto, en el contenido de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para contratación de bienes, publicada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se indica:

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal:

- [CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES] para acreditar [DETALLAR QUÉ CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR].

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. (¿).

Por tanto: En cumplimiento a lo establecido en las bases estándar de Adjudicación Simplificada para contratación de bienes, según la citada directiva; Solicitamos a la entidad que se especifique con claridad que aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Bases Estandar

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le recuerda al postor que debe tenerse en cuenta que el procedimiento administrativo se sustenta, además de otros, en el Principio de Presunción de Veracidad, el cual se encuentra reconocido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, por cuya virtud la Administración presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario. Por lo tanto la entidad se reserva su derecho de realizar las pruebas necesarias para comprobar el cumplimiento de las especificaciones tecnicas, asi como realizar la fiscalizacion posterior de la documentacion presentado, y de identificar falsedad en la documentacion presentada esta sera comunicada a las instancias que correspondan. Por lo tanto no se acoge la observacion puesto que para la presentación de la oferta se exige que se presente la ficha técnicas y/o catalogo y/o instructivo del producto, puesto que ello permite la pluralidad de postores lo cual se quiere en los procesos públicos; asimismo se implementara que al momento de la entrega del bien se debe presentar el certificado de calidad y tambien el mismo se debe presentar en la documentacion para solicitar el pago; lo cual corrobora el cumplimiento de lo exigido en la ficha técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-22-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMENBRANA Y GEOTEXTIL, PARA LOS PROYECTOS RENOVACION DE RESERVORIO EN EL

(LA) MICRO RESERVORIO LA CAPILLA, DISTRITO DE OMAS, Y PARA EL PROYECTO RENOVACION DE RESERVORIO EN EL (LA) MICRO RESERVORIO DE CAUSACHE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CACHUY, DISTRITO DE

CATAHUASI, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA, EJECUTADOS MEDIANTE CONVENIO

Ruc/código :20603269846Fecha de envío :28/08/2024Nombre o Razón social :LIHAR PERU S.A.C.Hora de envío :21:38:31

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

En el Numeral 2.2.1.1., literal f), Capítulo II, Documentos para la admisión de la oferta. Además de la respectiva declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se solicita:

Literal f) Declaración jurada de garantía comercial de bien requerido el cual debe tener una vigencia no menor a dos (02) años para la geomembrana y dos (02) años para el geotextil, emitida por el postor, los cuales serán computados a partir de la entrega del bien.

Confirmar que la declaración jurada debe ser emitida por el postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: f Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta y se confoirma que la declaracion jurada sera emitida por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-22-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMENBRANA Y GEOTEXTIL, PARA LOS PROYECTOS RENOVACION DE RESERVORIO EN EL

(LA) MICRO RESERVORIO LA CAPILLA, DISTRITO DE OMAS, Y PARA EL PROYECTO RENOVACION DE RESERVORIO EN EL (LA) MICRO RESERVORIO DE CAUSACHE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CACHUY, DISTRITO DE CATAHUASI, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA, EJECUTADOS MEDIANTE CONVENIO

Ruc/código :20603269846Fecha de envío :28/08/2024Nombre o Razón social :LIHAR PERU S.A.C.Hora de envío :21:38:31

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

En la Página 27, correspondiente al literal 6, Especificaciones Técnicas para la Geomembrana (al final del cuadro de especificaciones), se indica:

El ancho del rollo de la geomembrana será de 7 metros y de largo mínimo de 140 metros por rollo a mas hasta cubrir las cantidades solicitadas en el requerimiento

Considerando lo indicado, para poder completar las cantidades solicitadas en Item 01 se necesitaran además de los rollos de 7 metros de ancho x 140 metros de largo, un rollo de menor metraje de largo, caso contrario se estaría entregando una cantidad mayor a la solicitada, encareciendo la oferta con un exceso.

Por tanto, Solicitamos que respetando el largo mínimo de 140 ml, para completar la cantidad solicitada se considere el rollo adicional de menor metraje.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: 6 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta indicando que el postor al momento del internamiento del producto, debe cubrir las cantidades solicitada de acuerdo a lo señalado en las especificaciones tecnicas, mas aun respetando el ancho del rollo que es de 7 m y el largo minimamente debe de ser de 140 metros y si encaso hubiese un sobrantes debe de incluirse en un rollo con un matrado mayor al de 140 metros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMENBRANA Y GEOTEXTIL, PARA LOS PROYECTOS RENOVACION DE RESERVORIO EN EL

(LA) MICRO RESERVORIO LA CAPILLA, DISTRITO DE OMAS, Y PARA EL PROYECTO RENOVACION DE RESERVORIO EN EL (LA) MICRO RESERVORIO DE CAUSACHE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CACHUY, DISTRITO DE

CATAHUASI, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA, EJECUTADOS MEDIANTE CONVENIO

Ruc/código : 20603269846 Fecha de envío : 28/08/2024

Nombre o Razón social : LIHAR PERU S.A.C. Hora de envío : 21:38:31

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

En la Página 33, correspondiente al literal 6, Especificaciones Técnicas para la Geomembrana (al final del cuadro de especificaciones), se indica:

El ancho del rollo de la geomembrana será de 7 metros y de largo mínimo de 140 metros por rollo a mas hasta cubrir las cantidades solicitadas en el requerimiento

Considerando lo indicado, para poder completar las cantidades solicitadas en Item 02 se necesitaran además de los rollos de 7 metros de ancho x 140 metros de largo, un rollo de menor metraje de largo, caso contrario se estaría entregando una cantidad mayor a la solicitada, encareciendo la oferta con un exceso.

Por tanto, Solicitamos que respetando el largo mínimo de 140 ml, para completar la cantidad solicitada se considere el rollo adicional de menor metraje.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: 6 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta indicando que el postor al momento del internamiento del producto, debe cubrir las cantidades solicitada de acuerdo a lo señalado en las especificaciones tecnicas, mas aun respetando el ancho del rollo que es de 7 m y el largo minimamente debe de ser de 140 metros y si encaso hubiese un sobrantes debe de incluirse en un rollo con un matrado mayor al de 140 metros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: